

Acuerdo entre Codelco y SQM

La vigilancia por parte de los accionistas minoritarios como Tianqi servirá como un mecanismo de control adicional, para beneficio de la empresa.

La reciente resolución de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) respecto a la asociación entre SQM y Codelco para la explotación conjunta de litio ha generado diversas reacciones en el mercado y entre los accionistas. La determinación de que no es necesaria la validación de la junta de accionistas, como exigía Tianqi, uno de los accionistas minoritarios de SQM, plantea importantes implicaciones para el futuro de la minera y el control sobre sus operaciones en el Salar de Atacama.

La CMF ha sido clara en su dictamen: el acuerdo de asociación no requiere la intervención de una junta extraordinaria de accionistas y debe ser resuelto por el directorio de SQM. Este pronunciamiento subraya que cualquier responsabilidad por perjuicios hacia

La evolución del caso será vista de cerca por todos los interesados, ya que sus resultados podrían influir en futuras políticas y regulaciones.

la sociedad y los accionistas deberá ser perseguida conforme a las reglas generales. Este enfoque busca mantener un balance entre la eficiencia operativa y la protección de los derechos de los accionistas. Uno de los puntos cruciales del dictamen es la aclaración de que la pérdida

del control de SQM en SQM Salar, a partir de 2031, no se debe a una enajenación de acciones, sino a la incorporación de nuevos activos como resultado de la absorción de Minera Tarar. Esta absorción permitirá a SQM Salar seguir explotando su giro más allá de 2030, un aspecto que garantiza la continuidad del negocio sin desmedro del control sobre sus activos principales.

La decisión de la CMF es un paso hacia una mayor eficiencia en las operaciones corporativas de SQM, pero también resalta la necesidad de un equilibrio cuidadoso entre la toma de decisiones directivas y la protección de los derechos de todos los accionistas.